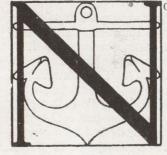


AÑO XXVI: NÚMERO 531 > Fundador: Don José Puigdollers Maciá > BARCELONA 23 DICIEMBRE DE 1926

SUMARIO: Colonización interior: La injusticia radical, por Baldomero Argente. — Reflexiones sobre el Municipalismo Americano, por Adolfo Posada. — Al volver de América: Los nuevos indianos, por Vicente Gay. — Los Códigos Mercantiles Hispanoamericanos y el de España: Su unificación internacional, por Enrique Lanfranco. — El cacao, por Manuel Escudé Bartolí. — España y América, por José Vidal Isern.

COLONIZACIÓN INTERIOR

## LA INJUSTICIA RADICAL



o es posible colonizar y repoblar el campo español sin contrarrestar la tendencia hacia la concentración de la propiedad, en donde reside el origen de la despoblación interior. Y no es posible contrarrestar esa tendencia, sin suprimir sus causas.

Ahora bien: las causas que originan la tendencia a la concentración de la propiedad territorial, pueden reducirse a dos: 1.ª El

considerar la tierra — que todos necesitan para ser, estar y subsistir — materia adecuada para un derecho de propiedad de igual naturaleza y alcance que el que recae sobre las cosas producidas por el hombre — en el sentido económico de la palabra «producción », ya que el hombre no puede producir, «crear », verdaderamente cosas, sino valores o utilida-

des; — y 2.º: El régimen tributario, en cuanto recaen los tributos sobre la actividad productora y cercenan parte del fruto de ésta, dejando, en cambio, de apropiarse el valor social creciente, incorporado a los elementos naturales — tierra, en Economía — valor social cuya apropiación por el titulado propietario de aquéllos constituye el principal estímulo y el medio indispensable para la concentración de la propiedad territorial

Pero como el sistema de impuestos recayente sobre la actividad productora, es, tan sólo, el complemento del régimen jurídico de la tierra y aun su modo de expresión en el orden económico, esta causa va implícita en la primera, de la cual es derivación; por lo que se puede afirmar que la causa madre de la tendencia a la concentración de la propiedad. causa a su vez de la despoblación creciente del campo, en España y en todos los países comprendidos en el área de nuestra civilización, cuya base es común, es la equiparación jurídica de

la tierra con las cosas de producción humana en cuanto a la naturaleza, facultades y límites del derecho de propiedad que

sobre ellas se ejercita.

La Historia y la observación diaria revelan que bajo las causas económico-jurídicas a que son atribuíbles las dolencias y desarreglos sociales, hay siempre causas más profundas de carácter ético: que todos los dolores colectivos tienen por origen una infracción de la ley moral. Y esta creencia es confortadora para los espíritus religiosos, porque en nada como en esta relación estrech'sima e inquebrantable entre la salud de la sociedad y la fiel observancia de la ley moral, que es la ley divina, se echa de ver el providente gobierno de Dios.

Si esta afirmación es cierta, en el régimen jur dico moderno de la tierra — que para abreviar llamaremos « propiedad absoluta » de la tierra — debe de encontrarse una vulneración de la ley moral. Es decir : la propiedad absoluta de la tierra debe de implicar una flagrante injusticia. Y así es, en efecto. A poco que se examine ese régimen jur dico, se advierte que la propiedad absoluta de la tierra, instituída por la ley civil, lleva consigo la violación del legítimo derecho de propiedad, derecho sacratísimo como la vida misma, derivado y garan-

tido por la ley natural.

El derecho nativo, natural, a la propiedad, descansa exclusivamente sobre el trabajo. Nosotros tenemos derecho de propiedad exclusivo sobre cuanto es fruto de éste. Ese derecho nace del que tenemos sobre nuestra propia personalidad, sobre nuestras facultades físicas y espirituales y sobre los resultados del ejercicio de esas facultades nuestras. Nadie puede alegar sobre el resultado del ejercicio de esas facultades un derecho mejor o igual que el nuestro. Los frutos de nuestro trabajo son nuestros, porque son como la cristalización, la materialización de los esfuerzos nuestros ; y estos esfuerzos son el vínculo entre nuestra persona y las cosas materiales a que los esfuerzos se incorporan. El trabajo es, pues, el fundamento natural, único e insubstituíble del derecho de propiedad. No hay ni puede haber otra fuente ética de éste.

Cuando el resultado del ejercicio de esas tacultades individuales tiene un valor económico, ese valor corresponde íntegramente a su creador, sin que ningún otro individuo ni conjunto de individuos, ni aun el estado, pueda justamente cercenarle aquel valor por él creado, como no sea con su libre y voluntario asentimiento. Ese valor, si es creación individual, pertenece integramente al individuo que lo creó; es su propiedad, absoluta, sagrada e inviolable moralmente; le pertenece, para consumirlo, para destruirlo, para traspasarlo a otro; y aquel que lo recibe por compra, por donación, por herencia, recibe también integramente el pleno derecho de propiedad que pertenecía al causante, y es propietario de lo recibido o adquirido tan absoluto o sagrado como lo era el

creador de aquel valor económico transmitido.

Pero, al disfrute de los elementos naturales — tierra — se adhiere otro valor que no es creación del individuo, sino que nace de la existencia y progreso de la sociedad ; un valor que es, por consiguiente, creación de la sociedad misma y que, por tanto, pertenece legítimamente, integramente y absolutamente a la sociedad, o sea al conjunto de los individuos que la componen. Todos y cada uno de los individuos componentes de la sociedad tienen un igual derecho a ese valor, que es creación de todos; por lo que, cuando uno o varios individuos, parte del conjunto, se apropia exclusivamente el valor que pertenece a todos, expolia a sus conciudadanos, vulnera el derecho de propiedad que éstos tienen sobre aquel valor, los despoja, es decir : infringe la ley moral.

Es esta la primera consecuencia, en relación con el legítimo derecho de propiedad, del régimen jurídico y fiscal establecido para la tierra en la civilización contemporánea. Pero hay,

además, otra de igual importancia.

Siendo el uso de la tierra o de sus productos indispensable para la vida de todos, apenas la disponible en un país está

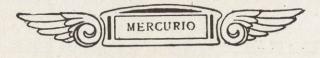
prácticamente sometida por entero al régimen de la propiedad privada, nace en los indivuos desposeídos de la tierra, la necesidad de obtener de los dueños de aquélla permiso para usarla o pera utilizar sus productos. Ese permiso ha de ser pagado directamente en forma de renta o indirectamente, incorporada la renta al precio de los productos. Considerada la tierra como materia de derecho de propiedad absoluta, basta al dueño de la tierra negar ese permiso, retraer su tierra del uso interin no le sea abonado por el permiso la suma que fije, para que, llevada, entre los desposeídos de la tierra, la competencia por el uso de ésta, o de sus productos, más lejos de donde las dificultades naturales la llevarían, pague por aquel permiso no sólo la parte que le pertenece en el valor social, sino parte de lo que le pertenece como creación de su propio trabajo, es decir : parte de su propiedad individual ; de ahí la creciente carestía de la vida, las acumulaciones progresivas de la renta territorial, y la presión constante sobre los desposeídos de tierra, que, en los países donde esta presión ha alcanzado sus plenos efectos, conduce las capas inferiores de los desposeídos de tierra a contentarse con el mínimo necesario para subsistir y reproducirse, es decir : origina la supuesta ley de bronce del salario.

La propiedad absoluta de la tierra viola, pues, de estas dos maneras el legítimo derecho de propiedad. Esta es la radical injusticia que implica. Una sociedad organizada jurídicamente sobre esta base, es una sociedad organizada sobre una violación de la ley de justicia; una sociedad cuya medula económica consiste en una patente, continua y plena infracción de la ley moral.

Pues así están organizadas las sociedades que tienen en su fondo como piedra angular la propiedad absoluta de la tierra. Con ello está violado el derecho de propiedad del mayor número de los hombres pertenecientes a esa sociedad, está ultrajada la ley moral, está atropellado y desconocido aquel séptimo mandamiento de la ley de Dios, que dice « no robarás ». Y, consecuencia ineludible, es que el progreso de las sociedades, el aumento de civilización, en vez de conducir, conforme a las leves naturales de las que fundadamente podemos decir en el lenguaje del crevente que es el plan divino, hacia la igualdad económica, a la libertad y a la justicia, al sentimiento de fraternidad y solidaridad, al auge y triunfo, en una palabra, del aspecto moral de la civilización, conduce a una creciente desigualdad económica, a distanciar cada vez más los ricos y los pobres, a la discordia social, a la lucha entre ambos elementos por el mantenimiento de la injusticia, a la opresión de una clase contra la otra, a la fermentación revolucionaria del oprimido, al envilecimiento, a la difusión del vicio, de la injusticia, de la brutalidad, al alcoholismo, a la prostitución, al crimen, al suicidio; y, como resultado final, a la destrucción de esas sociedades y a la muerte de esa civilización.

Vemos, pues, que una misma causa, a saber : la propiedad absoluta de la tierra, origina la concentración progresiva de la propiedad territorial, la despoblación del campo y el hacinamiento en las ciudades, la discordia social, la pérdida de la libertad y la ruina de la civilización. Y esto nos explica por qué ambos fenómenos : la concentración de la propiedad con su secuela, la despoblación del campo y la agonía y muerte de las civilizaciones aparecen unidas en la historia; y excusa la confusión de aquellos pensadores, como Spengler, que relacionan esos fenómenos como causa y efecto, atribuyéndoles un parentesco de paternidad cuando lo que tienen verdaderamente es parentesco de hermandad, ya que ambos son hijos gemelos de una misma causa común : la propiedad privada de la tierra. Y vemos también que todo este problema de la colonización y repoblación interior que se relega a un negociado de una sección, de una rama del Ministerio del Trabajo, sujeto a leyes aprobadas casualmente y a fórmulas burocráticas, es nada menos que todo el magno problema de la filosofía de la historia y de la vida de las civilizaciones, es decir : el grande y fundamental problema de la existencia de la humanidad.

Baldomero Argente



Abogado de la Cámara Industrial de Madrid



## Reflexiones sobre el Municipalismo Americano

I



o podría hoy señalarse un campo de experiencias, en el régimen municipal de las ciudades, de mayor interés que el que desde hace años ofrece al observador y al hombre de estudio la República norteamericana. Con una administración de Municipios que distaba muchísimo de ser un modelo desde ningún punto de vista en

el largo período del siglo XIX, años ha, quizá más de medio siglo que se despertó, ¡y con qué fuerza!, la opinión pública general, y con más o menos intensidad en los diversos núcleos urbanos, organizándose viva propaganda en pro del mejoramiento del gobierno de las ciudades, constituyéndose ligas, como la « National Municipal League », instituyéndose numerosas enseñanzas universitarias para el estudio especializado de los graves problemas éticos, sociales, políticos, financieros y técnicos de todo linaje, que de antiguo se plantean en la vida y régimen de las poblaciones densas, problemas, además, que constantemente se complican y agudizan, como consecuencia de la elevación general del tipo de vida y del rápido y enorme crecimiento de las urbes, especialmente de las gigantescas metrópolis, de que es típico ejemplo Nueva York y la expansión neoyorquina.

No olvidemos que una de las más acusadas características del proceso nacional norteamericano y del acomodamiento « espacial » de su población es el crecimiento de su factor urbano. Si en 1790, de cada 100 americanos sólo el 3'35 por 100 correspondía a las ciudades de más de diez mil almas, cien años después, en 1890, la proporción de la población urbana llegaba ya al 29'2. Tomando como tipo mínimo de núcleo urbano el de 2,500 habitantes, en 1920, más de la mitad de la población total, o sea 54.304,603 habitantes, esto es, el 51'4 por 100, era urbana. Según Anderson, desde 1790, si la población de Norte América ha aumentado 27 veces, la urbana ha aumentado 352 veces.

H

No es mi propósito historiar aquí el movimiento municipalista de los Estados Unidos, ni siquiera pretendo examinar las diversas experiencias de reformas allí ya ensayadas para mejorar el régimen municipal o de gobierno de las ciudades. Quien desee conocer todo esto con algún detalle, puede concentrar su atención seleccionando la riquísima «literatura municipalista» americana, en algunos resúmenes o exposiciones, a veces muy bien construídas, como, por ejemplo, entre los recientes, el *American City Government*, del profesor de Min-

nesota W. Anderson; la obra, muy completa, del profesor de Harvard W. B. Munro sobre *Municipal Government and Administration* (2 vols., 1923) y el muy interesante manual del profesor Ch. C. Maxey, titulado *An Outline of Municipal Government* (1924). Y si se quiere seguir, como quien dice al mes, la marcha sinuosa del movimiento municipalista americano, se consultará siempre con fruto la *National Municipal Review*, de Nueva York.

En este breve ensayo quisiera tan sólo referirme a las experiencias americanas más típicas en materia tan viva como el régimen de las ciudades, experiencias en marcha, con variedad de fórmulas, y que, a mi juicio, revisten excepcional interés, entre otras razones porque alguna de ellas, la más reciente, señala, hasta hoy al menos, el momento culminante, quizá el más crítico en el desarrollo histórico y lógico del proceso municipalista americano, enderezado a buscar la mejor estructura, o sea la más adecuada para el gobierno de la ciudad moderna. Pero si se quiere comprender el alcance y significación de esos ensayos municipalistas, y de modo especial los del más reciente y curioso del régimen del Gerente, City Manager Plan, es indispensable, y eso quisiera hacer hoy, recordar, aunque sea rápidamente, las directrices y tendencias del movimiento de reforma en que las referidas experiencias o ensayos se vienen produciendo.

En términos generales, el movimiento municipalista americano podría quizá sintéticamente definirse como la expresión de un soberano esfuerzo, obra concurrente de pensadores y hombres de acción, de sociólogos y hombres de negocios, reformadores sociales, eticistas y gentes más o menos independientes de los cuadros de los partidos, esfuerzo encaminado a rehacer, o mejor, a construir un régimen de las ciudades modernas, que saneando su vida municipal responda de un modo armónico a las dos exigencias esenciales de una política en el noble sentido de país «libre », o sea de país de « pueblos » constituídos en comunidades de hombres libres, a saber, de un lado la exigencia viva de la democracia (directa o representativa, de base popular), y de otro la no menos viva de la eficacia en la gestión en los servicios públicos, municipales en el caso de la ciudad.

En América, una tradición, que es una fuerza insuperable, y que se define como una característica nacional, impone en el cimiento, o mejor motor, de toda forma de comunidad política, la exigencia de la «democracia», sintetizable en las expresiones de la opinión pública y personificada para actuar en un cuerpo de ciudadanos electores, órgano el cuerpo, insubstituíble, de la voluntad colectiva. Es allí esencial, dice Munro, que «la voluntad del pueblo prevalezca en la decisión de todas las cuestiones importantes». Pero las necesidades de la vida colectiva política, en cualquiera de sus grados, desde la nación

a la aldea, imponen, cada día con más apremio, las calculadas y hábiles y preparadas aplicaciones de la competencia técnica. Y quizá no hay hoy esfera o condensación del vivir colectivo, político, donde esas necesidades se revelen con más apremio que en las ciudades, pequeñas y grandes, naturalmente con

más en las grandes.

Y he ahí el problema planteado, a su manera original, en la conciencia de los pueblos de las ciudades americanas, problema determinante, de modo muy directo, del movimiento municipalista de reforma. Podría decirse que, de repente, las ciudades americanas, al crecer, al extenderse y al complicarse su vida, se encontraron con que, por diversos motivos, el régimen al parecer democrático de sus municipalidades no servía; era sencillamente inadecuado para el buen gobierno de las mismas. Se estimaba democrático un régimen municipal de puras garantías mecánicas, políticas : como la división o separación de los poderes, y además un régimen de amplia base doctoral, con aplicaciones de la elección a cuerpos numerosos — Consejos — y a puestos de toda índole, interviniendo la elección repetidamente, y fijandose plazos cortos para el desempeño de los cargos electivos. Resultado de todo esto: la debilitación de los poderes específicos, la dispersión de las funciones, la evaporación de la responsabilidad y el llamado gobierno, o sea la fuerza colectiva y la gestión o «explotación» de los servicios, con la economía de la ciudad, en manos de los hombres de partido, o a merced de las más extrañas combinaciones financieras : y ello aderezado con las funestas aplicaciones del llamado *Spoils System* (reparto de puestos y favores al vencedor electoral). Y como final consecuencia, la administración en quiebra, quiebra moral, quiebra finanza y desorganización en los servicios. Era preciso, pues, buscar con urgencia, y encontrarla, una salida a situación tan desvencijada. El régimen seudodemocrático, de inadecuación orgánica y funcional no servía para procurar al núcleo municipal urbano cosa tan esencial como una «administración», que como es sabido pide continuidad en la gestión de los servicios, obra de una burocracia inteligente y despierta, y ordenadas aplicaciones del saber especializado en relación con lo especializado de los servicios, o sea aplicaciones hábilmente preparadas y llevadas de la «competencia técnica». Todo lo malo reclama, en primer término, la concentración ordenada y persistente en su ordenación, de las funciones municipales en un régimen político y jurídico de responsabilidades efectivas, no declamatorias y sobre el papel.

III

Y he ahí la primera preocupación que se manifiesta entre los reformadores, y que, en buena parte, domina el movimiento en pro del mejoramiento del régimen municipal de las ciudades americanas. Ante la inconexión del viejo régimen, veíase claro que para lograr no ya la eficacia puramente administrativa, gestión de servicios, sino la política, obra de una dirección fuertemente arraigada en la conciencia del pueblo y condición de la eficació total de un régimen, era indispensable establecer o reglamentar la responsabilidad de gestión y gobierno, no en forma difusa y dispersa, no repartida, sino, por el contrario, concentrada, concreta y específica. Por otra parte, era preciso elaborar y construir con arte de político un gobierno, una estructura, que respondiera como tal estructura, en su práctico

funcionamiento, a la naturaleza positiva del contenido mismo de la vida de la ciudad, cuyo gobierno hasta entonces se había organizado dominando el espíritu de las gentes, por la preocupación del carácter « político » de todo régimen público y adoptando por imitación las normas constitucionales de la Unión y de los Estados, condensadas de modo especial en la fórmula de la división de poderes, y en el sistema de frenos y contrapesos, garantías de las libertades esenciales.

Al revisar y definir la índole propia de las «materias municipales », o sea de los asuntos que han de ser de la «competencia » del gobierno de la ciudad, una fuerte corriente de opinión entre los municipalistas, se desvió en el sentido de considerar lo «municipal» o los objetos de los servicios y los intereses peculiarios de las ciudades, como asuntos o materias, en sí, de análoga naturaleza a las que constituyen los objetos o intereses de las empresas privadas industriales, proclamando, en su consecuencia, como la reforma más necesaria, la de procurar, desde luego, tratar lo « municipal » y los servicios municipales con los métodos de la empresa, para lo cual sería indispensable comenzar por acomodar a las exigencias de esos métodos la estructura del gobierno de la ciudad. Parecía que se debía « desdemocratizar » la vida municipal y su régimen.

Pero frente a este sentido utilitario, no muy en consonancia con el espíritu tradicional de las instituciones americanas, prodújose una corriente de otro carácter. Sin duda, se dice, en la vida e intereses de la ciudad hay amplias zonas en las cuales nada tiene que hacer el ideal político, y muy adecuadas para las aplicaciones de los métodos de gestión técnica o política en cierto sentido. Un enorme conjunto de cuestiones prácticas relacionadas, verbigracia, con el abastecimiento de aguas, alumbrado, tráfico, etc., no llegan, ni tienen por qué llegar, al cuerpo electoral, ni pueden ser tratadas con criterios de partido, sino pura y exclusivamente con criterios técnicos, debiendo así encomendarse su solución a un personal competente, designado independientemente de todo color político. Pero, como advierte Munro, hay un peligro en exagerar las analogías entre el Municipio y la empresa. « El fin, añade, de la organización del negocio de la empresa, es asegurar una ganancia: el de una administración municipal promover los intereses colectivos de los ciua danos sin tener en cuenta la ganancia en dinero. La misión de la ciudad no es hacer dinero, sino gastarlo... En todo caso el gobierno de la ciudad debe conducirse de conformidad con los deseos de los electores... ».

Ante esta modalidad específica — política siempre — de la vida de la ciudad, estímase por los municipalistas, que la definen, que la solución debe orientarse en el sentido de una adaptación del régimen técnico de la empresa a una comunidad de carácter público llamada con su organización no precisamente a explotar servicios, sino más bien a prestarlos en beneficio de la comunidad misma, mediante los oportunos

métodos de gestión.

Ahora bien, las experiencias americanas intentadas para procurar la solución que un adecuado régimen municipal reclama, pueden sintetizarse en estas fórmulas o sistemas de gobierno de la ciudad : de un lado, el sistema que se resume en vigorizar la autoridad del Ejecutivo — Mayor o Al alde -Strong Executive, y de otro, las formas más originales del régimen de Comisión — City Government by Commision — y del régimen del Gerente — City Manager Plan. — Este último es el que puede considerarse como el más interesante y hoy más digno de estudio.

Adolfo Posada







odo camino que recorremos, en la tierra y en el mar, nos ofrece dos imágenes variadas: la que delante de nosotros vamos descubriendo y la que dejamos atrás, cuya perspectiva, inversa a la primera, es un nuevo aspecto panorámico del mismo horizonte sensible que logramos abarcar. Algo semejante al anverso y reverso de las medallas. Según nos situamos podemos descubrir nuevas perspectivas, distintos mati-

ces reveladores del rico proteísmo de la Naturaleza. Por eso, si en el mar navegando con rumbo a Occidente no volviéramos la vista atrás, no conoceríamos más milagros de la luz crepuscular que los del atardecer, distintos de las brillantes anunciaciones de la aurora; y eso, a pesar de la monotonía de los horizontes marinos. Y lo mismo ocurriría en los desiertos arenosos e inmensos. Por tierras multiformes se centuplica el prodigio de imaginería natural al recorrer nuestra mirada todos los rumbos de la rosa de los vientos.

Pero el camino de la vida no sólo es paisaje natural; también por la ruta del mar y de la tierra se recorre una senda ideal, invisible, trazada por los pensamientos y sensaciones que al pasar, solos o en las caravanas de la vida, despiertan en nosotros y tejen, dolorosos o placenteros, las páginas continuas de nuestras memorias. Y a diferencia de los panoramas naturales, en estos ideales sólo podemos ver un solo aspecto en nuestra marcha; para poder contemplar su inevitable reverso precisa recorrer en sentido inverso el camino. A semejanza del procedimiento de las dobles pesadas con las que el físico averigua la exactitud de la balanza, hay que pasar de uno a otro platillo también en la balanza de la vida para fijar con certeza la ponderación de las cosas y de las ideas. La vida está simbolizada en la careta de doble expresión del teatro griego: placer y dolor.

Así es como al caminar en busca de algún fin, formulamos juicios y nos conmueven sentimientos que al retorno no siempre subsisten y se modifican en esencia o en proporción. Rara vez perduran las representaciones primeras en nuestro espíritu, tal como se formaron; por lo menos, las perspectivas se rectifican. Así pasa también con nuestros pensamientos iniciales y no en sentido negativo absoluto, sino muchas veces en sentido transformador y creador. No es que se destruya, sino que se depura y progresa. La rectificación de errores producida por la experiencia sigue ese proceso de eliminación e incorporación.

Por esto, bien puede decirse que para conocer el valor de América, hay que volver de América. A semejanza del artista que se aleja de su obra para contemplarla mejor y borrar los posibles errores de perspectiva, hay que acercarse y alejarse de los pueblos para mejor comprenderles...

...El costillaje del *Cristóbal Colón* se apartó lentamente al izarse las defensas que como cojinetes amortiguaban el roce

del barco contra el muelle de madera en el puerto de la Habana. El muelle de San Francisco estaba abigarrado de gente. Momentos antes habían estado a bordo los representantes de las grandes asociaciones españolas de la Habana: Centro Gallego, Asociación de Dependientes, Centro Asturiano, Centro Castellano, Centro Balear, Centro Andaluz, Asociación Canaria, Fomento Catalán, Centro Valenciano y Centro Vasco, portadores del mensaje dirigido al Presidente del Gobierno español general Primo de Rivera, Mensaje que depositaron en mis manos para que hiciese su entrega al llegar a España. Los españoles emigrados que no habían cumplido el servicio militar pedían legalizar su situación acogiéndose a una cuota militar, ampliada debidamente. El hecho merece ser recordado porque sólo en los países de Ultramar es donde se ve claramente que no debe aplicarse el calificativo de prófugos a los mozos españoles emigrados que se encuentran en la situación antedicha. Las leves al eximir en la metrópoli a los hijos únicos y a otros en determinados casos, lo hacen porque se reconoce el estrago que causa en una familia la ausencia del vigor juvenil, precisamente en la época en que éste da mayor rendimiento; este motivo pesa mucho más en Ultramar puesto que el servicio militar al apartar al emigrado de la base de vida que penosamente ha logrado formar, la destruye en la mayoría de los casos. ¡Volver a América después de los años de servicio! ¡Volver a empezar!...

No podía negarme a apoyar tal pretensión de los emigrados, y al recordar esto tengo la satisfacción de haber contribuído a una obra buena, puesto que habiendo ya decidido el Gobierno del Marqués de Estella una solución casi coincidente con la demanda de los emigrados, la noticia del Mensaje influyó en la resolución favorable y, mucho más, en la reglamentación posterior. Y bueno y justo es recordar que el general Primo de Rivera me alentó sobremanera en la obra de concentrar la gran potencia difusa del españolismo en Cuba sobre la base de las sociedades... Yo pensaba entonces en la representación parlamentaria de los emigrados en España.

Los últimos apretones de manos, los últimos abrazos. Veo muchos semblantes tristes entre los que en tierra quedan. Esta escena asocia, por oposición, el pintoresco espectáculo que ofrecen los muelles de Nueva York cuando zarpa un vapor Nunca he visto caras lacrimosas; la gente que queda en el muelle agita banderitas y los pasajeros lanzan serpentinas desde las bordas del transatlántico; una red multicolor se teje en breves instantes desde los barcos hasta el muelle, mientras gritos de júbilo y ráfagas de alegría cruzan el espacio. ¿ Es que no hay sentimentalismo en la rada de Nueva York? Error sería creerlo así. Yo encuentro la explicación en un hecho muy sencillo. Cuando la población es sedentaria en su mayoría, estas despedidas no suscitan explosiones nostálgicas de patrias lejanas, de hogares que no se sabe si se volverán a ver; pero cuando la población es de inmigrados ¡ qui én de ellos sin pena

ve alejarse camino de la patria al amigo o al pariente mientras

en tierra quedan, sin lares ni penates, transidos por delirios de añoranzas! En aquel momento parecía sentirse ese soplo invisible del viento de la vida que con fuerza arrolladora avienta los gérmenes de vida y empuja las existencias hacia destinos insospechados por los mismos que vamos envueltos en el remolino de la suerte.

...La costa cubana ha desaparecido. Navegamos rumbo Norte, en medio de la corriente del Golfo de México, que nos hace remontar más fácilmente la ruta y seguirá empujándonos durante varios días. El calor tropical no lo mitigan las brisas del mar. Empezamos a recorrer el camino de vuelta a España.

A bordo vienen españoles e hispanoamericanos. Los españoles que retornan a España y fueron jóvenes a América, vuelven, la mayoría, casados y sus hijos sienten ya como americanos. El emigrante, fatalmente, se funde a través de sus hijos con el pueblo en donde se ha radicado y se pierde definitivamente para el país de origen si muere en la emigración.

La observación de estos hombres, unidos por filamentos de su misma carne al pueblo americano, su vida dramática, las más veces, y trabajosa siempre, que dejan su valor creador en América y alguna vez traen dinero al país de origen — pobre compensación si se tiene en cuenta que nada vale tanto como la sangre joven que se exporta — invita a muchas reflexiones. Parece que la planta arrancada del país natal ya no puede echar raíces en ninguna parte, ni en el suelo exótico ni en el que le sustentó un día. En el país de inmigración no olvidan nunca el hogar patrio, y cuando retornan a él... se destiñe el color rosa del optimismo y el ensueño de amables perspec-

tivas que se tuvo en días nostálgicos.

Un día, en Cuba, hablábame un compatriota de sus deseos de volver a España, con un entusiasmo que le hacía olvidar los días amargos que en el propio país pasara. Nunca había hecho la prueba y por eso hablaba así. En la lejanía se funden las perspectivas, los detalles desaparecen y sólo queda, si es un paisaje natural, una sola nota dominante, y si es un recuerdo, lo más amable del mismo, una idea santa y un sentimiento de noble amor si se trata de la patria. Mi amigo insistía, se encontraba decidido a dejar todo lo logrado en algunos años de dura prueba, sólo por retornar a la patria. Pero los que ya han vuelto una vez y regresaron nuevamente al país de inmigración, piensan con cautela porque la experiencia les ha enseñado que no son todo rosas lo que a la vuelta les espera. Si el repatriado no trae dinero, se le considera como un fracasado, y el fracaso no suele atraer la piedad; y si lo trae, entonces, el sentimiento con que se le obsequia en su hogar suele ser, muchísimas veces, una mezcla de interés harto estrecho y de hostilidad contra el éxito logrado. Aunque parezca mentira, el éxito no siempre despierta la admiración sino la envidia implacable, mucho más si la fortuna acompaña al triunfo moral. Al compatriota de este ejemplo le faltaba volver a recorrer el camino del cual no conocía más que un aspecto.

Pero, cuidado, que no se trata de un defecto español : estamos ante un hecho común a todos los países de emigración. Si en España el genial Benavente, tan conocedor de España como de América, ha aprovechado es a oposición a los modernos indianos como argumento para su comedia Aljilerazos, en la otra punta de Europa, Juan Bojer ha enriquecido la novela noruega con su magnifica novela Los emigrantes, en cuyas páginas se retrata fielmente la vida dramática del emigrante, sus desencantos del retorno al país natal y su nostalgia que

baja con él al sepulcro.

Y es que la oposición se acentúa necesariamente porque el repatriado se ha formado en el nuevo ambiente otro ángulo visual; sus ideas han de chocar con las que la tradición cristalizó en la veja patria. Al repatriado de Bojer se le discuten insidiosamente sus opiniones en la pequeña ciudad noruega adonde vuelve; al de Benavente acaban por «boicotearle» y echarle los mismos pueblerinos a quienes protege.

pintor español que a fuerza de trabajo e inteligentes arrestos ha hecho su fortuna en América, me encuentra un día en Madrid. « Ché — me dice, dándome un abrazo, — gracias por tu felicitación. Mi gran diorama del Centenario de Ayacucho ha gustado. El Rey y todo el Gobierno lo han visto en la exposición del Ministerio de Instrucción Pública...». Yo, entonces,

contesté maliciosamente (ya que la sincera amistad me autorizaba para ello): «¿Y también ha gustado a los pintores Z y X?». Mi buen amigo sonríe y me cuenta lo que yo ya sabía o por lo menos presumía: que no le perdonaban el éxito, que rehuían saludarle... ¿A qué seguir? También yo sé lo que son tales hostilidades o pataleos disimulados que, de verdad, nos han hecho pasar un momento de comentarios regocijantes al pintor Vila Prades y a mí. Nada nos importan los ineptos o cobardes. Tanto los que pasan el mar atraídos por la familia ya emigrada (el tío que llama desde América al sobrino es la institución fomentadora de la emigración por excelencia) como los que se lanzan a la aventura, sienten que son gente que sobra en el país de origen, que no tienen puesto seguro en el campo del trabajo nacional y van en busca de países de mayores posibilidades.

Con harta frecuencia sucede que los países que no exportan mercancías acaban exportando hombres. Y como fenómenos que suelen darse en relación inversa, acontece también que para no exportar hombres urge exportar mercancías. La explicación de estas conexiones es clara: emigra el desocupado, por regla general, en busca de un puesto de trabajo suficiente que no tiene en su propio país, pero si en éste se le ofrece trabajo, se queda retenido por su ocupación, y en vez de emigrar él se exporta el producto de su trabajo. La actividad remuneradora en el trabajo agrícola y en el industrial, con vistas a la exportación, constituye el mejor remedio para la emigración y mucho más eficaz a la larga que las leyes prohi-

bitivas.

En España tenemos una ingenua y dolorosa experiencia en esta materia porque al mismo tiempo que reconocemos una tremenda realidad que obliga a emigrar, empleamos remedios totalmente ineficaces. Cuando se votó la ley restrictiva de la emigración, en el segundo quinquenio del corriente siglo, se tuvo el pudor de destinar un buen milloncejo de pesetas a colonización interior. Ya que cerramos el paso a la emigración, decían los confiados legisladores entonces, ofreceremos trabajo en el campo. Sólo que el campo a colonizar era una pedriza—tal calificativo tuve ocasión de aplicar entonces a las tierras elegidas — que no podía dar nada de sí — verdad que oficialmente se acaba de reconocer por el actual Gobierno español — ni mucho menos retener una emigración que se cifraba por

encima de los 100,000 emigrantes.

Pero no falta tierra porque la Península sea pequeña y la población numerosa. Falta tierra para unos porque a otros les sobra en demasía El pan de tierra de España está dividido de la siguiente manera : la mitad de la tierra pertenece a la gran propiedad y está dividida en grandes masas que pertenecen al 2'04 por 100 de la población propietaria; de la otra mitad, la mediana propiedad absorbe el 20'43 por 100 para un segundo grupo de propietarios que representan el 11'52 por 100 de la población propietaria y el 32'58 por 100 de la tierra cultivada, que es el resto de la total propiedad, está dividida entre el 84'44 por 100 de la población propietaria, es decir, está pulverizada, es un microfundio, que sólo da a su mísero propietario la porción de tierra necesaria para que en ella se pueda cavar su sepultura. El desequilibrio se hace más patente cuanto más simplemente se expone la proporción: la España predominantemente agrícola pertenece, desigualmente repartida, al 12'83 por 100 de su población, y el resto, o sea el 87'17 por 100, no tiene tierra donde reposar su cabeza.

La tierra americana, la visión de la tierra libre, hipnotiza a los pobres campesinos de la vieja Europa, lo mismo en España que en Francia y en Noruega. El labriego francés descrito por Bazin, forma en el éxodo europeo junto al español y al italiano, al turco y al irlandés, que buscan la tierra pro-

metida más allá del Océano.

¿Se detendría la emigración si se llevase a cabo una gran reforma agraria pacífica, inteligente, como puede hacerse? Sin duda alguna, se detendría esa emigración por muchísimos años, pero... volvería a producirse mientras los pueblos sean fecundos. Cuando los campos están cuajados por la mies, es inútil abrir surcos y arrojar nuevas semillas en ellos porque los nuevos gérmenes morirán, ya que la savia del suelo está absorbida por otras plantas. Es una ley natural a la que el hombre no puede escapar. Pero mientras pueda haber tierra

para nuevas semillas en el suelo patrio, es un crimen tirarlas

Se repite hoy lo que las narraciones bíblicas nos han transmitido a través de los siglos. Cuando dos no caben en el mismo suelo no queda más remedio que separarse. Abramos el Antiguo Testamento o Libro del Génesis, capítulo XIII: 65. Pero también Lot, que andaba en compañía de Abram, tenía rebaños de ovejas, y ganados mayores, y cabañas o tiendas. 6. Ni podían caber en aquel terreno, viviendo juntos ; porque su hacienda era mucha, y no les era posible habitar en un mismo lugar. 7 De donde vino a suscitarse una riña entre los pastores de los ganados de Abram y los de Lot. 8. Por lo que dijo Abran a Lot: Ruégote no haya disputas entre nosotros,

ni entre mis pastores y los tuyos, pues somos hermanos. 9. Ahí tienes a la vista toda esta tierra; sepárate de mí, te ruego: si tú fueres a la izquierda, yo iré a la derecha; si tú escogiéres la derecha, yo me iré a la izquierda.

Al meditar sobre esto, contemplando desde el apacible re-fugio de la biblioteca del *Colón* el horizonte atlántico mientras se escuchaba el golpe del tajamar partiendo como un hacha el lomo de las olas, ¡cuántas veces al pasar otros barcos camino de América, cargados de emigrantes, se unía en mi pensamiento el recuerdo del milenario bíblico a la visión palpitante del éxodo moderno, como repetición de una dura ley que en su mismo cumplimiento lleva la sagrada misión de poblar la tierra y perpetuar la especie!

Vicente Gay



### Los Códigos Mercantiles hispanoamericanos y el de España

Su unificación internacional



n artículos anteriores y en forma sumamente somera, en relación a nuestra legislación mercantil, hemos verificado un estudio comparativo de los Códigos de la Argentina, México y Cuba, naciones, entre las hispanoamericanas, con las cuales tiene España mayor contacto comercial.

En dicho estudio, y en la misma forma sintética, hemos analizado las diferencias entre unas y otras legislaciones, señalando los defectos de doctrina y de actuación práctica que

Asimismo en los propios trabajos, hemos sostenido la necesidad de modificar dichas legislaciones, atemperándolas a las evoluciones económicas modernas, las cuales no se acomodan, en manera alguna, a reglas jurídicas surgidas en épocas y períodos en que eran desconocidas las transformaciones de la riqueza pública contemporánea, y sus grandes aplicaciones.

En el curso de nuestros trabajos, notamos repetidamente que las diferencias substanciales entre unos Códigos y otros eran relativamente escasas, cuya singularidad, a pesar de tratarse de naciones diferentes, surge indudablemente, en primer término, el hecho de que la ley mercantil tiene, como ninguna otra, características de cosmopolitismo; y en segundo término, de que las naciones hispanoamericanas son hijas queridas de España, las cuales recibieron de su madre patria, su religión, sus hábitos, su idioma y su legislación; de tal manera, que a raíz de la proclamación de su propia independencia, prohijaron los cuerpos legales de nuestra patria, sin más variaciones que las aconsejadas por la experiencia, que es la gran maestra de los actos humanos.

Desde que Argentina, México y Cuba se separaron de España para constituir Estados independientes, es indudable que, con no interrumpida constancia, se han establecido corrientes de emigración, más o menos intensas, hacia aquellas Repúblicas, las cuales han mantenido cordialidad de relaciones del pueblo patrio con los que fueron y serán siempre sus hijos.

Si esos pueblos hispanoamericanos, aun a pesar del transcurso del tiempo, tienen la misma religión, el mismo idioma, y substancialmente las mismas costumbres, ¿por qué no han de tener idéntica y unificada legislación, reguladora de las relaciones jurídicas de todos?

Planteado el enunciado del problema en los precedentes términos, claro es que debemos establecer distinciones, pues no podemos sostener que un solo Código regulara toda clase de relaciones jurídicas entre argentinos, mexicanos, cubanos y españoles. Semejante pretensión constituiría una utopía, y como tal, prácticamente irrealizable.

La promulgación de un solo Código para distintos pueblos constituídos en Estados independientes, aunque fuera por libre acuerdo de todos y éstos se hallaran en idénticas circunstancias que los hispanoamericanos en relación a España, no se ha realizado, ni se realizará jamás.

La diversa naturaleza de las relaciones entre unos y otros Estados y sus respectivos súbditos imposibilitaría la unifi-

Desde luego hemos de establecer una separación entre el Derecho público y el Derecho privado: Respecto al primero no podemos aspirar a su unificación internacional, por la natural diversidad de las constituciones políticas de cada uno de los Estados, aun a pesar de que todos ellos tengan la misma religión, el mismo idioma y substancialmente identicas costumbres.

Én cuanto al Derecho privado, el Civil, como regulador de las relaciones del individuo en su personalidad e intereses particulares, de la familia y de la propiedad, tampoco puede condensarse en un Código común a distintas nacionalidades soberanas e independientes, ya que la tradición, la historia y la evolución, han engendrado diversidad de costumbres internas, y esta variedad de relaciones, que reclaman un derecho propio, independiente y adecuado a cada una de dichas na-

Así, pues, réstanos solamente el Derecho Mercantil, derecho de carácter privado, civil, pero especial; derecho de excepción dedicado a regular las relaciones de comercio y sus operaciones anexas y derivadas inspiradas en la especulación, determinante siempre de cosmopolitismo no igualado en ninguna de las demás relaciones humanas, cuyo cosmopolitismo cuidaría de resolver armoniosamente las dificultades que acaso podrían presentarse, al tratarse de la unificación de la legislación referida.

No hay duda, pues, que interesa vitalmente al comercio de los países hispanoamericanos y al de nuestra patria, el hecho de que una ley común única regule el contrato de cambio, y especialmente el título del mismo, que es la letra de dicho nombre.

Tampoco cabe duda de que el comercio de todas las naciones referidas verían con suma satisfacción que un solo y único Código regulara todas las relaciones anexas y propias turgidas del tráfico marítimo.

Cuanto acabamos de expresar en relación a las dos instituciones citadas, indudablemente es aplicable a las demás, siendo de notar que la utilidad de la unificación legislativa aumentaría a medida que el contrato recíproco de los pueblos se intensificara, y que surgieran nuevas combinaciones especulativas, que son las características de la evolución económica de los tiempos contemporáneos.

En la esfera jurídica son frecuentes los casos de conflictos jurisdiccionales a que dan lugar la aplicación de diferentes legislaciones internacionales, cuando los contratantes pertenecen a diferentes Estados; conflictos que en la mayoría de los casos quedan sin resolver, por no existir ningún tribunal superior, con fuerza coercitiva, común a dichas jurisdicciones, siempre con grave perjuicio de los interesados. La aplicación de un Código internacional unificado, indudablemente resolvería armoniosamente y sin quejas ni perjuicios para nadie,

las cuestiones que se presentasen.

Los procedimientos para obtener la indicada unificación serían relativamente sencillos, sobre todo desde que la cordialidad de relaciones se ha intensificado entre Argentina y España, y aun con todas las naciones hispanoamericanas, con motivo del raid aéreo transatlántico, hace pocos meses verificado; dichos procedimientos podrían ser: invitación de una nación a otra al objeto referido, oficiosamente preparada; exposición justificativa de los grandes beneficios que dicha unificación reportaría a las naciones convenidas; preparación diplomática por los representantes de dichas naciones; nombramiento de una comisión de jurisconsultos especializados, para la redacción del proyecto de ley; sujeción de ésta a la sanción legislativa y soberana de cada uno de los Estados que convinieran; y trámites cancillerescos que el caso requiere.

¿Qué dificultades se presentarían para el logro de dicho

propósito? Indudablemente ninguna.

El proyecto, — si la Comisión autora fuera notoriamente competente, desde el punto de vista teórico y práctico, — en cada uno de los Congresos de las respectivas naciones, se aprobaría casi sin discusión. Y quizá este ejemplo sería un poderoso incentivo para que se verificara la misma unificación, entre la legislación del resto de las naciones hispanoamericanas y España.

En el caso que nos ocupa, se trata solamente de la aplicación de los preceptos legislativos que afectan al comercio, y no de los grandes intereses materiales de la riqueza pública, que sensibilizan la vida de las naciones, en cuyas cuestiones surgen disparidad de criterios, y luchas diplomáticas que son su consecuencia.

En nuestros tiempos contemporáneos en materia internacional, las naciones inspiran sus resoluciones en su interés material, en la riqueza del país, en las relaciones de su producción con su consumo, en la limitación o extensión de su importación y exportación, en los elementos de vida de la nación y otros semejantes; no ocurría así en los siglos anteriores al presente, por la obvia razón de que el elemento económico era entonces incomparablemente de menor importancia que en la actualidad.

La disparidad de criterio que desde meses preocupa a la Sociedad de las Naciones acerca los puestos permanentes semi-permanentes y demás particularidades del Consejo, que han motivado el apartamiento de nuestra patria de aquella Sociedad, quizá reconoce, en el fondo, cuanto acabamos de expresar; pues si dicha Sociedad tiene por objetivo la conservación de la paz internacional y la resolución armoniosa de los conflictos cuando éstos se presentaren, indudablemente cada una de las naciones asociadas ha de tener el derecho de oir y ser oidas en el seno de dicho Consejo, sin excepción alguna; y por consiguiente cada una de dichas naciones habría de tener voto y puesto permanente en el Consejo, sin más distinción que dicho voto fuera graduado a los efectos y consecuencia de las resoluciones que se tomaran, en relación a la potencia, categoría, historia y tradición de los Estados constituyentes de la Sociedad; y, sin embargo, en definitiva se ha adoptado un criterio de privilegio para unas naciones, en detrimiento de las otras, ya que unas disfrutan puesto permanente, otras semipermanente, y muchas ninguno de ambos.

Pero tratándose de la unificación del derecho mercantil, indudablemente no ocurrirían dichas diferencias por ausencia absoluta de las causas que las han determinado; y por consiguiente, desde este punto de vista, la unificación que interesamos entre las naciones hispanoamericanas y España no cho-

caría con las mencionadas dificultades.

Estimamos que en las actuales circunstancias, toda la cuestión en el problema que nos ocupa sería de iniciativa, la cual podría tomarla nuestro Gobierno, que proyecta introducir grandes reformas en la legislación. Así, pues, del mismo podrían surgir la idea y el plan, cuyo hecho constituiría un gran servicio a las naciones hispanoamericanas, al comercio entre las mismas, y a la patria respectiva de las naciones que se convinieran.

Enrique Lanfranco

Abogado Profesor Perito Mercantil



# EL CACAO



busto llamado *Theobroma*, cuya palabra procede de las griegas *Theos*, que significa Dios, y Broma, que quiere decir: manjar, comida divina o alimento de los dioses.

Dicho arbusto tiene de 6 a 8 metros, y raras veces llega a 12 de altura, y de 27 a 30 centímetros de grueso, cubierto de una corteza de color canela, más o menos obscuro, de viso argentino y muy delgado. Ramas redondeadas, rectas y grisáceas, hojas grandes alternas ligeramente festoneadas.

El fruto es una baya colgante, oval, oblonga, amarillorrojizo, de 15 a 20 centímetros de longitud. La simiente es una almendra carnosa cubierta de una cáscara delgada de color pardo,

que se separa por la torrefacción.

El árbol del cacao requiere para su vegetación un clima cálido y húmedo, para lo cual es muy apropiada para él la América tropical desde el grado 23 de latitud Norte hasta el

20 de latitud Sur.

Su extensión geográfica comprende aproximadamente los siguientes países: Sur de México, Panamá, Guatemala (Soconusco), Honduras, Nicaragua y Costa Rica; las Antillas, la Martinica, Trinidad, Santa Lucía, Granada, Cuba, Haití, Jamaica, Puerto Rico, Guadalupe, República Dominicana. En la América del Sur se cultiva el cacao en Venezuela (Maracaibo, Río Caribe, Puerto Cabello, Caracas, Angostura, Cumaná, Carupano), Colombia, Ecuador (Esmeralda, Guayaquil, Arriba, Balao, Machala); además en la Guayana inglesa (Berbice y Essequibo), Guayana holandesa, Cayena y Norte del Brasil (Pará, Maranhao y Bahía).

En Asia se cultiva principalmente en Ceilán, Java y Fi-

lipinas, y en menos escala en las islas Celebes.

Son muchas las variedades comerciales de cacao; las principales son las siguientes, cuyos nombres derivan de los países de donde proceden.

Cacao de Soconusco. — Procede de México y de Guatemala. Tiene exquisito aroma y sabor suave y agradable.

Cacao de Caracas. — De color rojo pardo. La almendra se separa fácilmente del epidermo y es su sabor suave y oloroso.

Casi de tan buenas calidades son los cacaos de Maracaibo, de Santa Marta y de la Isla Trinidad.

Cacao de Guayaquil. — Semillas elípticas, anchas y aplastadas, almendra de color pardo obscuro, de poco olor y de sabor amargo, pero no desagradable; procede del Ecuador.

Cacao marañón. — Procede del Brasil, semillas pequeñas y de almendra de color pardo claro, es extremadamente rico en manteca.

Cacao berbice. — Es la variedad más rica en manteca, sus semillas se rompen fácilmente entre los dedos. Tiene olor y sabor a alcohol.

Cacao de Surinam. — De las diferentes variedades de cacao procedentes de Surinam la más frecuente es de semillas grandes, redondeadas y de sabor bastante amargo; las demás son de semillas pequeñas y de sabor amargo desagradable.

Cacao de Cayena. — Semillas duras, más bien pardas que rojas, de sabor fuerte y de olor a humo de turba. Contienen mucha manteca. Es un cacao poco apreciado.

Cacao de las Antillas. — Se parece al Cayena : la almendra es dura, de sabor amargo, de color violáceo. Es muy rico en manteca.

Cacao de la Reunión. — Tiene la forma del de Caracas, pero las semillas son menores, rojizas y de sabor ácido.

Llegadas de cacao a los puertos de Hamburgo, Havre, Londres, Liverpool y Nueva York :

#### Llegadas de cacao a los puertos de Hamburgo, Havre, Londres, Liverpool y Nueva York

	Años	Sacos	
1913		3.391,780	
1914		3.230,803	
1919		4.913,791	
1920		4.937,273	
1921		4.595,152	
1922		4.375,568	
1923		5.002,124	

#### PRODUCCIÓN, CONSUMO MUNDIAL Y ESISTENCIAS DE CACAO A FIN

Años	Cosechas	Consumo	Existencia
	Toneladas	Toneladas	Toneladas
1912	232,057	251,589	97,057
1913	253,644	251,691	99.010
1914	277,492	264,289	112,213
1915	295,558	311,240	96,531
1916	295,987	269,663	122,854
1917	347,412	325,435	144,832
1918	276,634	319,638	101,828
1919	457,387	396,273	162,942
1920	369,634	367,688	164,688
1921	384,909	396,620	153,177
1922	326,443	358,884	120'736

Comparación de las cosechas de cacao durante los años de 1921 y 1922 en los principales países productores

Costa de Oro. — La exportación de cacao durante 1922 alcanzó 158,771 toneladas contra 133,909 toneladas durante 1921, con un aumento de 24,862 toneladas para 1922.

Bahía. — Del interior llegaron a Bahía durante 1922 41,309 toneladas contra 33,378 toneladas en 1921. La exportación de Bahía fué de 42,836 toneladas durante 1922 contra 52,610 toneladas en 1921, dejando un saldo a favor de 1921 de 9,774 toneladas.

Guayaquil. — Del interior llegaron a Guayaquil durante 1922 toneladas 38,308, contra 38,058 toneladas en 1921.

Venezuela. — De Puerto Cabello fueron exportadas desde enero hasta fines de noviembre de 1922 toneladas 4,181 contra 3,580 toneladas durante el mismo período en 1921, con un saldo a favor de 1922 de 601 toneladas.

Santo Thome. — Las llegadas a Lisboa de cacao de Santo Thomé, fueron durante 1922 de 17,944 toneladas, contra 23,938 en 1921, con un aumento de 5,994 toneladas en 1921. Las exportaciones de Lisboa del mismo cacao fueron durante 1922 de 13,915 toneladas contra 24,295 toneladas en 1921, con un déficit de 10,380 toneladas para 1922. Las existencias almacenadas de cacao, en Lisboa a fines de diciembre de 1922, fueron 7,672 toneladas contra 3,960 a fines del año 1921.

#### Producción en millones de libras inglesas

Coundon	1
Ecuador	46'50
Santo Thomé	45'00
Brasil	43.00
Trinidad	29'00
- Venezuela	27'00
Santo Domingo	15.00
Granada	13.00
Otros	37.50

#### CACAO IMPORTADO

Procedencia	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923
Cuba	12'6	-	100'0	138'2	0'3	?	?
Ecuador	1,780'4	1.005'9	1.605'7	863'2	1,221'6	3	3
Panamá						3	?
Puerto Rico	68'4	32'9	45'1	15'0	11'2	?	3
Venezuela	1,615'2	1.421'8	1.383'4	1.434'4	1.3230	?	?
P. I. de Asia							?
P. P. Africa	741'2	2,012'0	844'0	606'3	33'9	?	?
Otros	60'3	348'3	510'1	675'2	137'5	3 -	3
Suma	4,301'2	4,829'1	4,661'2	3,794'6	2,753'6	18,658'7	24,376'1
Fernando Poo.	3,747'0	4,220'2	3,411'6	4,741'2	5,199'3	45'2	15'5
Total general .	8,048'2	9,049'3	8,072'8	8,535'8	7,952'9	18,703'9	24,391'2

Las valoraciones oficiales de estas importaciones son en miles de pesetas.

Años	De Fer- nando Póo	Otras	Totales
1917	6,970	9,763	16,733
1918	6,837	10,962	17,799
1919	5,527	10,580	16,107
1920	7,681	8,590	16,271
1921	8,423	6,251	14,674
1922	11,611	11,170	22,781
1923	16,426	8.624	25,050

Teniendo en cuenta los intereses de nuestra colonia, debe existir un margen de protección a favor de los cacaos de Fernando Poo, pero atendiendo que su producción no basta para cubrir las necesidades del consumo y la indiscutible superioridad del cacao americano, es conveniente mantener y fomentar el intercambio con los países de América, rebajando los derechos fijados en la columna del Arancel para aplicarla oportunamente, para favorecer la entrada de mayores cantidades para mejorar la industria nacional de la fabricación de chocolates de España.

El cacao ecuatoriano es conocido en los mercados de consumo con los nombres de Arriba, Balao, Machala y Caráquez.

El cacao de Arriba se produce en la provincia de Los Ríos, situada inmediatamente al Norte de Guayaquil y es cultivado a lo largo de los ríos Vinces, Pueblo Viejo, Caracol y Babahoyo. Es ésta la verdadera región del cacao, y en ella hay numerosas e importantes haciendas donde se cultivan cerca de 70 millones de árboles productores de cacao.

El cacao Balao, algo inferior al Arriba, se produce en la provincia del Guayas, y el Machala, de calidad inferior a los anteriores, en la provincia de El Oro, siendo cultivado a lo largo del río Jubones, que desemboca en el Golfo de Guayaquil.

El cacao Caráquez, similar al Machala, se cultiva en la provincia litoral de Manabi, siguiendo el río Chone, que desemboca en la Bahía de Caráquez. En esta región hay unos seis millones de árboles de cacao.

Cerca de 100 millones de árboles de cacao, distribuídos en 6,000 haciendas, se cultivan en la costa ecuatoriana, cuya producción anual se estima de unos 800,000 a 900,000 quintales de 46 kilogramos, cuya mayor parte se exporta de Guayaquil.

Manuel Escudé Bartoli





## ESPAÑA Y AMÉRICA



uando Francisco López de Gomara dijo con frase entusiasta a Carlos V:
« Señor, la mayor cosa después de la creación del mundo es el descubrimiento de las Indias», reflejó, sin saberlo quizá, una convicción universal. Para América fué el advenimiento a la vida, la claridad, la luz. Para España fué la entrada triunfal en el camino de la gloria, la santificación, la redención de todo

el pasado, porque esa maternidad puso un velo de nobleza sobre todos los errores; porque hizo que todas las naciones proclamasen al unísono los hechos memorables de los españoles, la voluntad recia, el atrevimiento audaz, la elevada estirpe moral de la querida madre.

Pero España, olvidando que según frase de Gracián, el más poderoso hechizo para ser amado es amar fué para con América el reverso de lo que ella quería que fuese la madre o sea, amoldarse a aquella máxima india que prohibe a las madres indias ser obligadas a alimentar a otros hijos que los suyos propios.

Quiso la hija emanciparse, y enamorada del Progreso, juró amorosamente unirse a él. Pugnó la madre por reducirla a la obediencia, ya que siempre destroza maternales entrañas la separación violenta de una hija del hogar. Casaron, por fin, los enamorados, y tuvieron por templo anchurosos salones y tétricos campos de Gurcil; por galas, eucaliptus de sus bosques y los soberbios estandartes de rebeldía, y por comitiva, las invocaciones a la Libertad y los votos de todo un Continente.

Olvidados los pasajeros resentimientos, la hija, que quizá tuvo sus razones para ser ingrata, buscaba ocasión para volar ansiosa al regazo materno y con abrazos y caricias hacer olvidar por completo las diseusiones. La hija no podía olvidar a su madre. El olvido es propio de pechos villanos y la raza española no ha cobijado nunca la villanía.

Las aspiraciones de todos los pueblos de habla española se van vinculando, aunque débilmente, de día en día. El 12 de octubre se celebra anualmente con toda solemnidad en España entera, naciones americanas engendradas por España, y otras del extranjero, la brillante Fiesta de la Raza, conmemorando el aniversario memorable en que Colón legó a la posteridad la grandeza de sus hechos y en que dió a las Españas un mundo nuevo. Y bien está que se festeje anualmente la histórica fecha y se evoque la epopeya gloriosa de los navegantes intrépidos que supieron realizar uno de los hechos de más trascendencia para la historia. Pero nuestras relaciones con las Repúblicas americanas no han de consistir solamente en discursos enaltecedores ni a aspirar una pronta unión espiritual hispanoamericana. Hay más que hacer y que de momento (sin intentar

menguar en lo más mínimo la importancia de una unión iberoamericana) es más práctico y serviría por ventura a contribuir mucho a que dicha unión fuera positivamente un hecho: intensificar nuestras relaciones comerciales con las Repúblicas americanas de habla española.

El Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio, de Buenos Aires, en un artículo titulado « La decadencia de la exportación española», exponía, hace algún tiempo, entre otras cosas, lo siguiente : « ... la importación en la República Argentina de productos químicos de procedencia española está representada por cifras insignificantes. Y el mal no es de hoy. Ni ahora ni nunca tuvo importancia ese renglón. ¿Y por qué así cuando se trata de una industria que es para otras naciones fuente de enormes provechos? Una vez más habría que inculpar a la tradicional apatía española. » — « Tenemos aquí un excelente mercado para la colocación de toda clase de productos de la industria a que nos venimos refiriendo. Tenemos en España todos los elementos que se requieren para dar incremento a esa industria, en forma tal, que, además de abastecer el consumo nacional, podamos enviar ingentes cantidades a los mercados importadores. Sólo por desidia, por dejadez, por incuria, por falta de iniciativa, no se emprende en gran escala ese negocio. ¿Hasta cuándo durará tal estado de cosas?... »

Son realmente desconsoladoras estas palabras pronunciadas por hombres que representan al comercio de una de las más importantes repúblicas de la América latina, demostrando bien claramente que el comercio español en América está bastante olvidado. Y hay que reconocer que si el comercio hispanoamericano va arraigándose paulatinamente, débese principalmente ello a la emigración. ¿Es benéfica o perjudicial para España la emigración? No hay duda que perjudica grandemente a la agricultura, la industria y la prosperidad del país, la partida de emigrantes, mozos en su mayoría de veinte a treinta años, que van a tierras lejanas impulsados por el ansia comprensible de ver de encontrar en un plazo más o menos lejano, el beneficio, la comodidad o simplemente un empleo bien retribuído, que no pudieron encontrar en su país natal. Claro que para el emigrante hay escasas probabilidades de éxito; son contados los que triunfan allende los mares y muchos los que sufren como esclavos, gimiendo y añorando el terruño, o bien perecen víctimas de las penalidades o de alguna enfermedad traidora, y sin embargo, en el pasado año, según datos oficiales, emigraron a tierras de América 55,000 españoles, habiendo no obstante una disminución muy notable con los 87,000 que correspondieron a 1924. Ya dijimos cierta vez, divagando acerca de tema tan complicado, que procuremos de año en año hacer olvidar prácticamente de nuestras mentes aquella intencionada caricatura, que representa un solar lleno de escombros, de contorno igual a España, del cual se aleja un barco repleto de emigrantes que dicen compungidos adiós

a la estéril tierra que los vió nacer. Pero sin embargo, la emigración es benéfica, moralmente. Si bien la emigración actual reporta escasas ventajas, es preciso considerar al emigrante español no como una fuerza que se resta a la potencialidad de la madre Patria, sino como un elemento que trabaja por ella en tierras de Ultramar, principalmente americanas. Según cálculos, la cantidad total de dinero enviado a España desde el Nuevo Mundo durante el año 1924 por los españoles residentes en América, asciende a 542 millones de pesetas. Sin la actuación esperanzadora de nuestros hermanos residentes en América, el noble ideal del hispanoamericanismo carecería de uno de sus primordiales puntales; y en lo referente al comercio, la exportación española casi sería absolutamente nula, si no contara con los españoles que desde allí estimulan tenazmente la importación de nuestros artículos en las costas en donde arribaron un día venturoso las osadas carabelas del descubridor del Nuevo Mundo: Cristóbal Colón, el inmortal español.

\* \* \*

Cristóbal Colón, el inmortal español... Harto se ha discutido sobre la verdadera nacionalidad del gran navegante, emprendiéndose cruzadas dignas de alabanzas, encaminadas a demostrar que Colón era español. En agosto de 1922, un periódico de esta querida Mallorca insertó un artículo nuestro, del cual reproducimos lo siguiente, por parecernos oportuno:

« En 1913, el ilustre pontevedrés Celso García de la Riega, escribió su obra *Colón, español*, siendo el primero que proclamó en tonos contundentes a España como patria de Colón. El doctor Calzada insistió después en que Colón no era genovés, añadiendo a los argumentos de Celso García el del carácter de letra, completamente distinto del italiano de aquella época.

Ahora, don Prudencio Otero Sánchez ha publicado un libro titulado España, patria de Colón, que no deja lugar a dudas. Otero Sánchez se entrega a nuevos estudios con tal acierto, que, al publicarlos en su obra, convence al lector que la patria de Colón es España; que era de familia netamente española y que vivió la luz primera y pasó su niñez en la paradisíaca y encantadora provincia de Pontevedra. A medida que se recorren las páginas del bien documentado libro España, patria de Colón, la convicción de que así lo es se va apoderando del lector, que al terminar las páginas de la interesante obra no duda ya de que la gloria del descubrimiento del Nuevo Mundo, es toda, personal y moralmente, de España.

Lo que llama grandemente la atención del lector, es un grabado que representa la fotografía de la Cruz del lugar de Porto Santo, parroquia de San Salvador de Poyo, la cual cruz está enfrente de la casa donde la tradición dice que nació el gran

navegante.

El autor, al final de su capítulo « Mi alegato », dice que confía en que no faltará en el Congreso español un diputado que pida o exija del Gobierno que el Ministro de Instrucción Pública nombre una Comisión y al Ministro de Estado para que las demás naciones, y especialmente las americanas, envíen otras que se agreguen a la española.

Nada más justo, nada más lógico, nada más racional que este deseo del señor Otero, y tal lo deben tener, por amor a la patria si son españoles, y por amor a la verdad si son extran-

ieros.

Nosotros, desde estas páginas, pedimos con el autor del interesante libro España, patria de Colón, que se formen esas Comisiones para que se revise a conciencia y de un modo leal este pleito, persuadidos como estamos que su consecuencia será un galardón para España y una rectificación histórica

que no es más que un acto de justicia.»

Esto es lo que decíamos textualmente cuatro años ha. Y ahora leemos el informe que la Real Academia de la Historia ha elevado al Ministro de Instrucción Pública. Desde que don Celso García de la Riega publicó su libro Colón, español, pasando por el de don Enrique de Zas, Galicia, patria de Colón, ha venido estudiando la Academia de la Historia, con la atención que se merece, este trascendental asunto. Y nombró comisiones, entre las que figuraban la personalidad ilustre de don Ramón Menéndez Pidal, para realizar investigaciones en el Archivo de Protocolos de Sevilla, en busca de los testamentos otorgados por el Almirante, especialmente el de 1498. Comisiones que investigaron también el Archivo General de Simancas al ser descubierta por miss Alicia Gould una parte de la Real Cédula de confirmación del mayorazgo fundado por el Almirante, para comprobar la autenticidad del documento. Y dice el informe de la Real Academia de la Historia que ésta ha formado un juicio tan preciso sobre el caso, que acordó por voto unánime que se manifestase que no hay prueba que permita asegurar que don Cristóbal Colón nació en Galicia.

Paciencia y esperemos. No dudamos que la Real Academia de la Historia, por ser de las más interesadas, continuará su estudio, según afirma, para ver de fallar con certeza el pleito de si Colón era español o genovés. Por nuestra parte, y ateniéndonos exclusivamente a lo escrito por plumas más o menor autorizadas (no olvidando la Historia General y Natural de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano, del Capitán Gonzalo Fernández de Oviedo, y lo escrito por el historiador mallorquín don Alvaro Campaner), nos inclinamos hacia el nombre de España en la pugna que se sostiene para esclarecer la nacionalidad del descubridor de América. Y pedimos, como cuatro años ha, que se revise a conciencia y de un modo leal este pleito, persuadidos como estamos que su conciencia será un galardón para España y una rectificación histórica que no

es más que un acto de justicia.

José Vidal Isern





# VINOS Y COÑAC PEDRO DOMEGO Y C.A

JEREZ DE LA FRONTER A (ESPAÑA)



## Anuario del Comercio, Industria y Profesiones de España

#### OFRECEMOS 500.00

señas Comerciales, Industriales y Profesionales cuidadosamente comprobadas

Datos interesantísimos e inéditos, sobre la Economía y la Producción Nacional: Todas las señas de España agrupadas por Ramos, Indice de los Ramos en seis idiomas, Firmas recomendables del Extranjero

El más Conciso - El más Exacto - El más Útil

Aparecerá al final del año actual

EDICIONES DE LA SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL Y DE PUBLICIDAD

RUDOLF MOSSE

Rambla de Cataluña, número 15 : BARCELONA - Apartado 117

#### Marcelino Ibáñez de Betolaza: Bilbao

Telegramas, telefonemas Radiatub - Bilbao FÁBRICA DE Dirección postal
Apartado 251

## HIERRO ACERO ((())

Accesorios de todas clases para los mismos: Herramienta y rubitenería en general: Radiadores para calefacción

#### SELLOS PARA COLECCIONES

Gran surtido de sellos de todos los países y de artículos filatélicos



Envios para elegir

Precios corrientes gratis y franco

R. POULAIN

7, RUE DE PROVENCE PARIS (9e)



## Bonifacio Echeverría

¡IMPORTANTE! Pídase la marca STAR legítima de esta pistola

DE VENTA EN TODAS LAS ARMERIAS

EIBAR (Guipúzcoa): ESPAÑA



## CARBONELLY CA CÓRDOBA ESPAÑA

CASA FUNDADA EN 1866

#### Aceites de oliva

ACEITUNAS Y VINOS DE "LOS MORILES"

Fábricas de elaboración y refinación de aceites con olivares propios

REPRESENTANTES EN TODOS LOS PAISES

- MARCAS REGISTRADAS : -

CARBONELL - CORDOBA - MEZQUITA LA PROVIDENCIA - Y - REJONEADOR



Usted tendrá España en la mano

con un ejemplar del

#### Anuario General de España

(Bailly-Baillière - Riera)

#### Su nombre

recorrerá todos los lugares de España y del Extranjero si inserta usted un anuncio en esta obra

#### importantísima

que es consultada constantemente por

#### millones de personas

del comercio e industria y profesionales de todos los países

#### 3 TOMOS

sólidamente encuadernados: 75 pesetas Franco de portes en toda España

Anuarios Bailly-Baillière y Riera Reunidos, S. A.

Consejo de Ciento, núm. 240 - BARCELONA



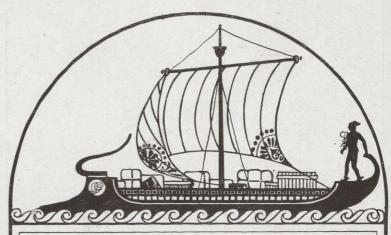
#### FRANCISCO ABASCAL

ACEITUNAS SEVILLANAS

SEVILLA







#### DA COSTA COMPANY

202-204 FRANKLIN ST.

NEW-YORK CITY

#### IMPORTA DORES, COMISIONISTAS Y AGENTES

Desean relacionarse con firmas de primera categoría, exportadores de aceites de oliva, pimientos, etc., que a su vez estén dispuestas a negociar con casa seria, activa y sólida: Hacemos buenos adelantos sobre embarques en consignación

Para referencias dirigirse a las casas de información DUNN Y BRADSTREET

::: Daremos otras referencias a solicitud :::





TEJIDOS ESPECIALES

E HILATURAS MERCERIA MODERNA

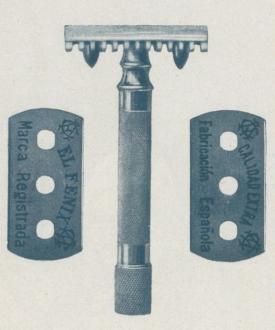
# H. ROGER

EXPORTACIÓN A TODOS LOS MERCADOS DEL MUNDO TELÉFONO 1011-S. P. :: Dirección telegráfica : ROGERACHE

PLAZA SAN PEDRO, 4, BIS

BARCELONA





MÁQUINAS Y HOJAS DE AFEITAR "EL FÉNIX"
FÁBRICA EN MENDARO ••• EIBAR (ESPANA)





#### VDA. DE JOSÉ INFANTE

EXPORTACIÓN DE HIGOS, ALMENDRAS Y PIÑUNES

Telegramas : INFANTE Clave A. B. C. 5.º Edición mejorada

LEPE HUELVA-(ESPAÑA)







ISASONDO (Gulpúzcoa)

Manufactura y exportación de pizarras de primera calidad: Tableros de precisión para billares: Placas: Pizarra garantizada para electricidad: Pizarras con marco para colegios y lápices de pizarra: Baldosas perforadas, (patentadas) para depósitos, egotadores de pastas en las fábricas de papel: Baldosas para la ----- seca del cacao, café, etcétera -----

## Galimberti y C.

Succesores de Petilion, Galimberti y Compañía
Casa fundada en 1894

Importadores de Productos españoles

Calle Peraguay, núm (827 MONTEVIDEO (Uruguay)

Comanditarios de la firma
PEREZ, GARCÍA Y COMPAÑÍA
Sucesorea de Petillóu, Galimberti y Comp.º

Importadores de Productes españoles

Birección telégrafica; Potborit Bolgrano, 1688 BUENOS AIRES

(Republica Argentina)

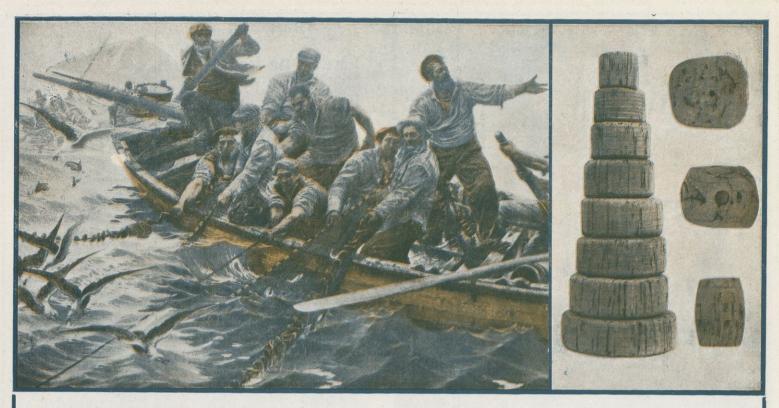
# 

#### LASCURAIN Y OLASOLO

EIBAR (España)

Fabricantes de armas de todas clases Exportación a todos los países





#### JUAN SANJAUME, S. EN C.

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN
TELEGRAMAS: GENERI

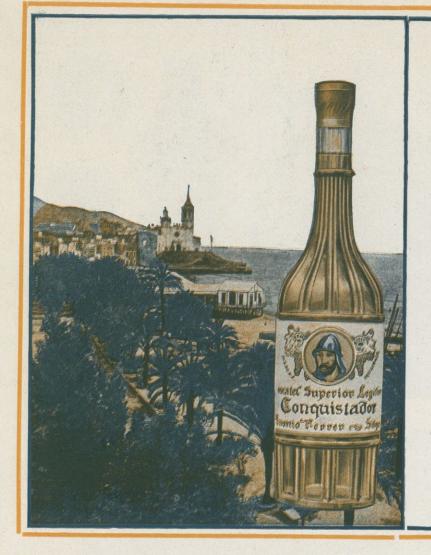
SAN FELIU DE GUIXOLS (ESPAÑA)

FABRICANTES Y EXPORTADORES DE MANUFACTURAS DE CORCHO

FLOTADORES DE CORCHO PARA REDES DE PESCA: TAPONES







Pida una botella del legitimo Moscatel de Sitges, marca

# Conquistador

Representantes para la Isla de Cuba Señores J. Calle y C.a, S. en C. Dabana

Firma: Antonio Ferrer - Sitges

Se descan agentes en las Republicas Americanas













Hotel Café Restaurant RIPALDA

Propietario:

Isidro Bertrán

80

VALENCIA

Exportación de Pimentón

Antonio Pardo

MURCIA : ESPAÑA



PILASECA"

Marcas Registradas

## VILASECA Y COMAS

Capellades - Barcelona - España

#### FÁBRICA DE PAPEL DE BARBA

Proveedores del papel sellado de España, en la actualidad - Fabricaciones especiales con marcas al agua para Obligaciones, Cheques, Billetes etc. - Papeles para Edición, Música y Dibujo - Cartulinas para naipes de hilo, etc., etc.

Papeles para fumar de todas clases, en bobinas, resmas y libritos

PÍDANSE MUESTRAS Y OFERTAS

Almacenes y despacho: Muntaner, 82, Barcelona - Cable "Vilacoma"

